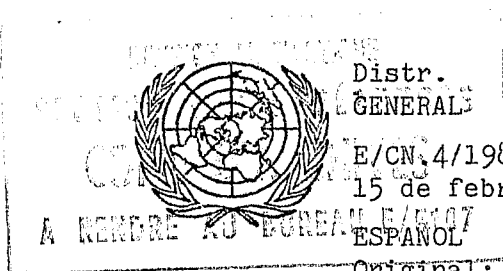


NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL
E/CN.4/1985/7/Rev.1
15 de febrero de 1985
Original: ARABE/INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
41º período de sesiones
Tema 12 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN
LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Carta de fecha 21 de diciembre de 1984, dirigida al Subsecretario
General de Derechos Humanos por el Presidente del Grupo Arabe
para el mes de diciembre

En cumplimiento de la decisión adoptada por el Consejo de los Jefes de las Misiones del Grupo Arabe en Ginebra el 11 de diciembre de 1984, tengo el honor de comunicarle que se me confió la misión de transmitirle un ejemplar del telegrama dirigido por el Secretario General de la Liga de los Estados Arabes al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, a fin de que lo distribuya como documento del 41º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

(Firmado): Walid Bachir Ould-Rouis
Presidente del Grupo Arabe
para el mes de diciembre

Anexo

Señor Presidente:

Si bien el Iraq ha declarado más de una vez que aceptaba plenamente las normas y convenciones internacionales de guerra a fin de resolver su conflicto con el Irán y ha dado forma concreta a este compromiso poniendo en libertad a varios grupos sucesivos de prisioneros iraníes, las autoridades militares iraníes no han encontrado otra forma de responder que disparar indiscriminadamente, el 10 de octubre de 1984, contra los soldados iraquíes prisioneros de guerra que se hallaban en el campamento "Gurkan", dando muerte e hiriendo a un gran número de ellos. La agresión fue perpetrada mientras estaba presente en ese campamento una misión del CICR.

Como usted sabe, en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949, los prisioneros de guerra están confiados a la responsabilidad del país de detención; están protegidos por el derecho internacional contra toda violación de su personalidad, dignidad o creencias religiosas y deben ser tratados de manera decente, humana y apropiada.

Sin embargo, en vez de respetar una convención internacional en la que es parte de pleno derecho, Irán ha decidido burlarse de sus obligaciones, asesinar a sus prisioneros en los campamentos de detención y, a veces, antes de que lleguen a los campamentos.

Señor Presidente, con toda seguridad compartirá usted mi opinión de que este acto odioso, que puede repetirse en el futuro, exige la condena más dura e inequívoca y que se debe hacer saber a las autoridades iraníes, con la mayor claridad posible, que la comunidad internacional y todos los organismos e instituciones humanitarios consideran esta acción como un crimen deliberado que forzosamente ha de ser causa de indignación y reprobación total no sólo porque sus víctimas son personas inocentes, sino también porque constituye una grave violación de los valores morales en que se basan las relaciones entre países en tiempos de paz y de guerra.

La Liga de los estados Arabes agradece profundamente los esfuerzos que usted está realizando en este sentido y apoya plenamente su labor incansable para poner en vigor los principios que inspiran la dedicación de su organización a defender el derecho humano a vivir con dignidad, el respeto del derecho internacional y la salvaguardia de las normas y las convenciones humanitarias.

Con mi más alta consideración.

Chedli Klibi
Secretario General de
la Liga de los Estados Arabes